

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### TOLEDO

El Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión de carácter extraordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2012 acordó prestar su aprobación inicial al expediente de presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2013, integrado por la documentación de los Entes que se detallan a continuación, y por los anexos y demás documentación establecida en los artículos 166 y 168 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en los términos que se indican:

1. Aprobar inicialmente el proyecto de presupuesto general de la entidad para el ejercicio de 2013, integrado por:

a) Entidades sujetas a contabilidad presupuestaria (presupuesto limitativo):

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INGRESOS	PRESUPUESTO GASTOS
CORPORACIÓN	85.400.000,00	85.400.000,00
PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL	4.683.468,00	4.683.468,00
PATRONATO MUNICIPAL TEATRO DE ROJAS	988.000,00	988.000,00
PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO	600.000,00	600.000,00
PATRONATO MUNICIPAL DE MÚSICA	740.000,00	740.000,00
<b>S U M A</b>	<b>92.411.468,00</b>	<b>92.411.468,00</b>
AJUSTES	0,00	0,00
ELIMINACIONES	4.289.070,89	4.289.070,89
<b>SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO</b>	<b>88.122.397,11</b>	<b>88.122.397,11</b>

b) Entidades sujetas a contabilidad empresarial (cuenta de pérdidas y ganancias):

DENOMINACIÓN	PREVISION INGRESOS	PREVISION GASTOS
EMPRESA MPAL. VIVIENDA DE TOLEDO, S. A.	4.933.628,00	4.693.306,00
<b>S U M A</b>	<b>4.933.628,00</b>	<b>4.693.306,00</b>
AJUSTES	0,00	0,00
ELIMINACIONES	0,00	0,00
<b>SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL</b>	<b>4.933.628,00</b>	<b>4.693.306,00</b>

c) Resumen general:

SECTOR PÚBLICO LOCAL	INGRESOS	GASTOS
ADMINISTRATIVO	88.122.397,11	88.122.397,11
EMPRESARIAL	4.933.628,00	4.693.306,00
<b>S U M A</b>	<b>93.056.025,11</b>	<b>92.815.703,11</b>
AJUSTES (*)	0,00	0,00
ELIMINACIONES	0,00	0,00
<b>SECTOR PÚBLICO LOCAL</b>	<b>93.056.025,11</b>	<b>92.815.703,11</b>

2. Aprobar el anexo de inversiones 2013 y el anexo de inversiones plurianual para el periodo 2013-2016.

3. Aprobar el anexo de subvenciones, ayudas y donativos y de transferencias corrientes para el ejercicio de 2013.

4. Aprobar las bases de ejecución del presupuesto general de la entidad para el ejercicio de 2013.

5. Aprobar la estructura presupuestaria de la Entidad para el ejercicio de 2013.

6. Aprobar la plantilla presupuestaria y las tablas retributivas del personal de la Entidad (Ayuntamiento y Patronatos) para el ejercicio de 2013.

7. No autorizar la utilización del recurso del crédito durante el ejercicio de 2013, tal y como se contempla en el plan de ajuste 2012-2022.

Dicho expediente junto con su correspondiente acuerdo, queda expuesto al público en las Dependencias de Intervención por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno de la Corporación, tal y como determina el artículo 20.1 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Toledo 27 de diciembre de 2012.-El Interventor General, Rafael Bielsa Tello.

*N.º I.- 10796*